

PODER EJECUTIVO
DIRECTRIZ

Ref. 014-2013-MTSS

N° 047-MTSS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3), 18) y 20 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 25.1, 27.1, 98 y 99 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 5 y 6 de la Ley Orgánica, y 3 y 4 del Reglamento de Reorganización y Racionalización, ambos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando:

I.—Que la declaratoria de interés público realizada mediante el Decreto Ejecutivo N° 37640-RE, faculta a la Administración Pública Central, a las instituciones y a las empresas del Estado para que dentro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden las facilidades y la cooperación requeridas en la realización de las actividades que se llevarán a cabo en Costa Rica con motivo de la visita del señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América y su participación en la reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de integración Centroamericana (SICA).

II.—Que Costa Rica asumió la Presidencia Pro Tempore del SICA, al ser el país la sede de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA se invitó a realizar una visita oficial al señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América, en aras de la consecución de los altos intereses de la Nación.

III.—Que es una prioridad nacional y pública el desarrollo de las relaciones internacionales como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida, siendo que la Reunión extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, busca fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. **Por tanto,**

Se emite la siguiente directriz, dirigida a todos los Jerarcas de los Ministerios e Instituciones Autónomas y Semiautónomas:

1. Conceder asueto a los empleados públicos que laboran en el Cantón Central de San José, Cantón Central de Alajuela, Monte de Oca, Escazú, Curridabat, Goicoechea y Belén el día 03 de mayo del 2013, en virtud de la declaratoria de interés público, emitida mediante el Decreto Ejecutivo N° 37640-RE, en razón de la visita oficial del señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América y los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
2. Tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.
3. Se excluyen de la aplicación de esta directriz a los centros hospitalarios de la CCSS.
4. Rige a partir de su emisión.

Dada en la Presidencia de la República, San José, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil trece.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla.—1 vez.—O. C. N° 18981.—Solicitud N° 61921.—C-18060.—(D047-IN2013027614).